

## SOBERANIA ALIMENTARIA

La actual Constitución de la República del Ecuador, en el Título VI, Capítulo Tercero, Artículos 281 y 282 incluye el tema de la Soberanía Alimentaria y define como objetivo estratégico la obligación del Estado a garantizar para que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiados de forma permanente.

Para ello el Estado se responsabiliza de:

- Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria.
- Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos.
- Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria.
- Promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos.
- Establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores, facilitándoles la adquisición de medios de producción.
- Promover la preservación y recuperación de la agro biodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre de semillas.
- Precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean criados en un entorno saludable.
- Asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiada para garantizar la soberanía alimentaria.
- Regular bajo normas de biodiversidad el uso y desarrollo de biotecnología, así como su experimentación, uso y comercialización.
- Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y consumidores, así como la de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos.
- Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y de cualquier tipo de especulación con productos alimenticios.
- Dotar de alimentos a poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de ayuda

internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos a nivel local.

- Prevenir y proteger a la población de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos.
- Adquirir alimentos y materias primas para programas sociales y alimenticios, prioritariamente a redes asociativas de pequeños productores.

Adicionalmente la Constitución se refiere a que el Estado normará el uso y acceso a la tierra que deberá cumplir con su función social y ambiental. Un fondo nacional de tierra, establecido por Ley, regulará el acceso equitativo de campesinos a la tierra. Se prohíbe el latifundio y la concentración de la tierra, así como el acaparamiento o privatización del agua y sus fuentes. El Estado regulará el uso y manejo del agua de riego para la producción de alimentos, bajo principios de equidad, eficiencia y sostenibilidad ambiental.

De esta manera la nueva Constitución de la República del Ecuador incorpora un cambio trascendental para la población y el medio ambiente, esperamos que estos postulados aprobados por el pueblo ecuatoriano se cumplan desde la práctica.

La Soberanía Alimentaria no es un concepto nuevo, pues nuestro pueblo ha sido en el pasado soberano en su alimentación y algunos lo son hasta ahora, pero desafortunadamente cada día disminuyen frente a los embates que representan el mercado mundial y la globalización.

La Soberanía Alimentaria, es todo lo contrario de la globalización, se sustenta en la capacidad de control y decisión soberana de los pueblos en todo el proceso productivo entendiendo desde la producción, pasando por la comercialización, hasta el consumo.

La Soberanía Alimentaria va más allá del concepto de Seguridad Alimentaria: En la Soberanía Alimentaria, el productor ejerce el control de todo el proceso productivo, pero para que esto se cumpla debe tener acceso a la tierra, agua, crédito, capacitación y asistencia técnica. La Seguridad Alimentaria es el acceso a los alimentos para toda la población sin importar las condiciones en que se adquieran, es aquí donde se depende de los caprichos del mercado interno o de las grandes potencias que ingresan a nuestros países productos subsidiados y contaminados que desplazan al pequeño productor por falta de competitividad.

De esta manera la Soberanía Alimentaria fortalece los valores culturales de un pueblo, es el derecho a definir su propia agricultura y alimentación que proteja y regule la producción nacional y la comercialización sobre la base del desarrollo sostenible.

La Soberanía Alimentaria, no niega el comercio pero un comercio equitativo, que promueva la formulación de políticas y acciones de comercio que respondan a los derechos del pueblo para una alimentación segura, adecuada, saludable y sostenible.

El modelo de Soberanía Alimentaria no entra dentro del concepto de libre comercio y la globalización, su prioridad es la provisión de alimentos, para el consumo familiar y solo el excedente para el mercado. En este contexto se concibe al comercio equitativo que practicamos como parte integrante de la Soberanía Alimentaria que tiene sus propios principios y valores:

- La priorización de la producción y la comercialización de productos que no atenten la naturaleza, la salud y la vida de las personas. La recuperación de técnicas ancestrales de producción: asociación de cultivos, abono orgánico, control biológico de plagas y enfermedades, reforestación, protección del suelo y del agua.
- El aporte al bien común combinando la responsabilidad social con la eficiencia empresarial, asegurando de esta manera la sostenibilidad económica y social de los proyectos.
- El trabajo sobre la base de la calidad del producto y del servicio asegurando al consumidor final productos con un alto contenido nutricional, libre de agroquímicos, bien presentadas y acompañados de un buen servicio.
- El establecimiento el precio de los productos sobre la base de los costos de producción y del servicio, más un margen equitativo de utilidad para cada uno los participantes en la cadena productiva. Diferente al mercado convencional que se basa en la oferta y la demanda.
- La integración del proceso productivo desde la producción, con la transformación y la comercialización de los productos. En este proceso se da valor agregado al producto, se crean fuentes alternativas de trabajo en el lugar donde se encuentren los productores y se evita la intervención de los comerciantes e intermediarios.
- La priorización del trabajo en buenas condiciones y la seguridad industrial determinadas por las normas internacionales del trabajo y del comercio equitativo aplicadas a nuestra realidad.
- El respeto a los principios y valores ancestrales de los productores y en especial su soberanía alimentaria. Los tipos de productos a producir y las cantidades están ligadas a las posibilidades de producción y al manejo sustentable de los recursos.
- La priorización de la venta a través de las redes de comercialización equitativa local, sur-sur y sur-norte.
- La búsqueda de la fidelización del consumidor sobre la base de la calidad de los productos, el buen servicio y sobretodo el desarrollo de los pequeños productores.
- La búsqueda constante de la integración de las organizaciones del comercio equitativo a nivel nacional, regional y mundial en el marco de la reivindicación del comercio equitativo y de la solidaridad.
- El rechazo a las mal llamadas certificadoras del “comercio justo” que utilizan este concepto para su propio beneficio y el de las grandes empresas comercializadoras.

- La aplicación de un sistema de garantía participativo entre los integrantes de la cadena productiva mediante visitas de observación y diálogo en el marco del turismo cultural.

El comercio equitativo que propiciamos es una difícil conquista que requiere ser eficientes, obtener bienes y servicios de alto valor agregado, optimizar al máximo los recursos disponibles, controlar los tiempos de producción para llegar en el momento y en el sitio de mayor demanda, para lo cual se requiere renovarse constantemente, acceder a tecnologías amigables con la naturaleza, tener una estructura ágil para reaccionar oportunamente a los cambios con calidad, nuevos diseños, oportunidad y precios equitativos.

La Soberanía Alimentaria se conjuga muy bien con el Comercio Equitativo que no es otra cosa que el de fortalecer la participación de los pobres en el mercado, con un rol distinto, como sujetos, como actores, como protagonistas, como dueños del producto, y no como objetos, víctimas o espectadores.

Gonzalo Merchán

27-12-2010